



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/15 del ejercicio 2015

El expediente de modificación presupuestaria número 2/15 –transferencia de créditos y suplementos de créditos– del presupuesto del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de octubre de 2015, tras haber estado expuesto al público sin que se presentara alegación o reclamación alguna, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	1.182,86
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.733,70
6.	Inversiones reales	<u>22.192,05</u>
	Total aumentos	42.108,61

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>42.108,61</u>
	Total disminuciones	42.108,61

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rabé de las Calzadas, a 27 de enero de 2016.

El Alcalde,
Rafael Pampliega Pampliega